



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ.

RAZÓN: En quince de diciembre de dos mil quince, doy cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Veracruz, con el oficio número OPLEV/CG/226/XII/2015/ signado por Víctor H. Moctezuma Lobato, Secretario del Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal, a las nueve horas con cinco minutos; - **CONSTE.**-----

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a quince de diciembre de dos mil quince.-----

Vistos el oficio y anexos de cuenta, de los que se advierte que Víctor H. Moctezuma Lobato, Secretario del Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, remite a este órgano jurisdiccional las constancias relativas al trámite que le imponen los artículos 366 y 367 del Código de la materia, en relación a la demanda de **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano** promovido por **Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo**, por su propio derecho; en contra de **“LOS LINEAMIENTOS GENERALES APLICABLES PARA EL REGISTRO DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE** de fecha 4 de diciembre de 2015.- Acuerdo no publicado en el Portal <http://www.lev.org.mx/1nuevo/sesionacuerdo/2015ok.htm>, hasta el día ocho de diciembre de 4 dos mil quince a las 23:11-- --, así como la convocatoria publicada en el Portal <http://www.iev.org.mx/1publica/2015/convoca/convocaCl.pdf>, el día **sábado 5 de diciembre del presente año...**”; Consecuentemente, con fundamento en lo establecido por los artículos 66, Apartado B, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 349, fracción III, 354 y 401 del

Código Electoral del Estado de Veracruz, **SE ACUERDA:** fórmese y regístrese el expediente con el número que le corresponda en el libro de gobierno que al efecto lleva este órgano jurisdiccional; asimismo, tórnese este expediente a la ponencia del Magistrado José Oliveros Ruíz, para la substanciación y, en caso de ser admitido, para someter al pleno de este Tribunal el proyecto de resolución correspondiente; así mismo, se tiene como domicilio del actor, para oír y recibir notificaciones, el ubicado en calle Alvarado número 14, colonia centro, en esta ciudad; por último, agréguese la demás documentación de cuenta al presente expediente, así como el cuaderno de antecedentes 102/2015. -----

NOTIFÍQUESE el presente proveído por **estrados**, de conformidad con los artículos 387 y 393, del Código Electoral para el Estado,.- **CÚMPLASE.**-----

Así lo acordó y firma, el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente del Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Licenciado **Pascual Villa Olmos**, Secretario General de Acuerdos Habilitado con quien actúa.- **DOY FE.**-----



Two handwritten signatures are present. The first signature, on the left, is that of Roberto Eduardo Sigala Aguilar, the President of the Tribunal Electoral de Veracruz. The second signature, on the right, is that of Pascual Villa Olmos, the Secretary General of Agreements. Both signatures are written in black ink and are enclosed within a hand-drawn oval.

RAZÓN.- En quince de diciembre del año dos mil quince, en cumplimiento del acuerdo anterior, se registra el expediente bajo el número **JDC 28/2015** que le correspondió conforme al Libro de Gobierno, y se turna al **Magistrado José Oliveros Ruíz**, para los efectos anotados.- **CONSTE.**-----

A handwritten signature is located at the bottom of the page, below the 'RAZÓN' section. The signature is written in black ink and appears to be a stylized name.

000168

JDC 28/2015



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RAZÓN.- En quince de diciembre del año dos mil quince, de conformidad con los artículos 387 y 393, del Código de la materia, se notifica el acuerdo que antecede a las partes por **estrados**, fijándose cédula con una copia del mismo. **DOY FE.** -----



VERACRUZ